

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En los autos que se dirán se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, como demandante, el «Banco de Santander», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, contra don Santiago Moya Arones, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Santiago Moya Arones, y con su producto entero, y cumplido pago al acreedor «Banco de Santander», de la cantidad de cuatrocientas setenta y dos mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que, mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se notificará por medio de edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau, Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, don Santiago Moya Arones, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.089-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador don José María de Otazu y Zuñeta, contra «Talleres San Juan, S. A.», domiciliada en Oyarzun, carretera Madrid-Irún, kilómetro 475, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—Parcela de terreno de tres mil doscientos setenta y dos metros cin-

cuenta decímetros cuadrados, en el Valle de Oyarzun, y su barrio de Arcotz, lindante, por el Norte, con parcela segregada; por el Sur, con terrenos del ferrocarril; por el Este, con la finca de «Ramón Vizcaino, S. A.», y por el Oeste, con resto.

Sobre dicho terreno se ha construido el siguiente edificio:

Edificio que consta de talleres y oficinas, próximo a la carretera general de Madrid a Irún, cuyo edificio se describe así:

Talleres.—La construcción destinada a talleres consta de dos naves adosadas entre sí, a lo ancho de cincuenta por doce metros cada una, con cubierta abovedada, una de ellas destinada a taller mecánico, y otra para taller de calderería. Junto a ésta, y de las mismas dimensiones, se ha construido una nave parque de materiales, sin cubrir, pero provista de postes y vigas carriles para soportar un puente grúa de cinco toneladas carga útil. Este edificio está dividido, en el sentido de su longitud, por una junta de dilatación. Las naves de taller mecánico y calderería también llevan un puente grúa de toneladas de capacidad. La altura desde el suelo al carril de grúa es de ocho metros, y la del suelo a tirante de arcos, de diez metros. La cubierta está construida por arcos de hormigón armado atirantados, con una separación entre sí de un metro cincuenta y cuatro centímetros, sobre los que se apoya un forjado de ladrillo armado, para apoyo de la cubierta, de teja plana.

El ingreso a estas naves se realiza por dos puertas correderas de madera, situadas en la fachada principal, y por una puerta corredera, también en una de las fachadas laterales.

Oficinas.—Pequeño edificio adosado al taller mecánico. Ocupa una superficie en planta de quince metros por quince, y consta de planta baja, planta primera y cubierta.

En la planta baja se hacen las distribuciones correspondientes para garaje, servicios y vestuarios de los obreros, cuarto de herramientas y acceso a la escalera.

En la planta primera van las oficinas propiamente dichas, como oficina de Administración, despacho de Gerencia, sala de visitas, Jefe técnico y Delineación, así como servicios y archivos. La sala de Delineación está iluminada mediante claraboyas de tipo poliglás, instalados en la cubierta.

Las tuberías de cemento de saneamiento de las oficinas conducen sus aguas negras a una fosa séptica, que imprescindiblemente se ha tenido que construir separada del edificio y como aneja al mismo, con capacidad para cien personas.

Después de purificadas las aguas, se conducen éstas a la regata Lintasin.

Urbanización.—Para acceso al edificio se ha construido una carretera particular, formada por su calzada correspondiente, aceras y saneamientos. Toda la edificación está rodeada de terreno propio y, por tanto, tiene toda la misma finca los mismos linderos expresados en la inscripción primera.

Inscrita al tomo 1.043, folio 118, finca número 2.811.»

Dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cinco millones novecientas veintinueve mil quinientas pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—5.058-C.

#### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254 de 1967, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges don Manuel Toro Pérez y doña Pilar Ortega Gómez, vecinos de esta capital, en los que se ha acordado proceder a la venta en tercera subasta pública, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada embargada en dichos autos, cuya descripción es como sigue:

«Edificio destinado a industria en esta capital, barrio de Nervión, sito en calle IV, hoy señalada con el número 11 de la calle Alejandro Collantes. Tiene una superficie de 722 metros cuadrados con 40 decímetros. Linda, por la derecha de su entrada, con finca llamada Villa Esperanza y terreno de don Eulogio de las Heras; izquierda, con finca llamada Villa Pepita y otra de don Joaquín Díaz Jara, y fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Inscrita al folio 161, tomo 842, del libro 205 de la tercera sección, finca 8.641, inscripción primera»

Tasada por las partes en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millón doscientos setenta mil pesetas.

Advirtiéndose:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte

de julio próximo, a las once de la mañana; debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se procede a la celebración de la subasta sin suplir previamente la falta de titulación; que los autos y la certificación del

Registro se encuentran en Secretaría, donde puedan ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, que-

dando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—4.630-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de quince remolques para los equipos móviles de medidas para las unidades.*

La Junta Principal de Compras, sita en paseo de la Reina Cristina, 27, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 23 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de 15 remolques para los equipos móviles de medida para las unidades, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente: I. M. 69/72-83.

#### Relación de artículos y precio límite

Quince remolques para los equipos móviles de medidas para las unidades, por un importe límite inicial de 3.390.435 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de presentar aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 13 de junio de 1972.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 16 de junio de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—3.240-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la VIII Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de material inútil.*

A las diez horas del día 9 de junio próximo se reunirá esta Junta en el Almacén de Intendencia de La Coruña (Campo de la Estradal para la venta por subasta de material inútil (trapos, chatarras y varios), clasificado en 20 lotes, existente en diversos Cuerpos de la VIII Región.

Cuanta información se desee conocer sobre esta venta se facilitará en esta Junta cualquier día laborable, en horas de oficina.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 10 de mayo de 1972.—3.254-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en Marchena.*

Se saca a pública subasta para el día 20 de junio de 1972, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Marchena (Sevilla), calle Extramuros, s/n., antigua Prisión del Partido, de 4.600 metros cuadrados de superficie.

Tasada en 1.053.270 pesetas.  
Sevilla, 6 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.200-A.

*Resolución del Parque Móvil Ministerial relativa a las normas para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de construcción de Parque Móvil y dependencias en Jaén.*

Por este Parque Móvil Ministerial, y en virtud de acuerdo de su Junta de Gobierno, se autoriza la convocatoria del siguiente concurso-subasta:

A) *Objeto y tipo de la misma:* La ejecución de las obras de construcción de Parque Móvil y dependencias en Jaén, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto de la Oficina de Obras del Parque Móvil Ministerial don Jerónimo Arroyo García.

El importe del mismo, que sirve de base a la licitación, es de ocho millones seiscientas noventa mil quinientas seis pesetas (8.690.506).

B) *Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación:* Diez (10) meses, contados a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

C) *Examen de documentación:* En la Oficina de Obras del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5, planta quinta, durante los días laborables, de las dieciséis a las veinte horas, y en el Parque Móvil Provincial de Jaén, calle Obispo Stúñiga.

D) *Garantía provisional:* Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de ciento setenta y tres mil ochocientos diez pesetas (173.810), o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

E) *Clasificación requerida:* En grupo C.

F) *Modelo de proposición:* Conforme al que consta al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.

G) *Plazo de presentación:* Las proposiciones, que necesariamente deberán presentarse en mano, siendo rechazadas las que utilicen cualquier otro procedimiento, se admitirán únicamente en el Registro General del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5, planta cuarta, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, en que este anuncio tenga inserción en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del horario de las nueve a las trece horas.

H) *Apertura de pliegos:* A las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos se reunirá la Mesa del concurso-subasta para proceder al examen de la documentación presentada.

El acto público de apertura de las proposiciones aceptadas tendrá lugar en la sala de juntas del Parque Móvil Ministerial, planta cuarta, a las doce horas treinta minutos del mismo día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

I) *Documentos exigidos:* En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso-subasta.